



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 497 DE 2023

19 de julio de 2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORDESTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de nombramiento 2022070005047 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el programa departamental bandera “Antioquia Vive la Música”, busca; - ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones, llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento; - generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades; - estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias en los distintos campos del saber y del hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.
2. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura, el cual busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORDESTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.

3. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el programa 2: Antioquia Vive el cual determina que “será un escenario de movilización para las diversas manifestaciones artísticas del Departamento, donde el proyecto Antioquia Vive la Música, será el eje articulador con otros programas e iniciativas que busquen la divulgación y el fomento del arte emergente, mediante espacios de encuentro para la formación, creación, circulación e intercambio de saberes”.
4. Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA, Y EL TEATRO, mediante la Resolución Nro. 27 del 2023.
5. Que, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos se habilitaron sesenta y cuatro (64) propuestas para evaluar, tal como consta en el informe final de verificación de documentos del 13 de julio de 2023, el cual fue publicado en la página [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
6. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia requiere para la evaluación de las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORDESTE, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia generar un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.
7. Que, en cumplimiento de lo anterior los miembros del comité encargado de seleccionar a los jurados del banco de hojas de vida de jurados; conformado mediante la Resolución Nro. 145 de 2023; identificó y seleccionó los jurados que evaluarán la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORDESTE, dejándose constancia en el Acta Nro. 15 del 19 de julio del año en curso de los siguientes perfiles:

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
CARLOS MIGUEL PALACIO GARCIA	71365272	LICENCIADO EN MÚSICA, JURADO CONVOCATORIA, ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL – CREATIVIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO Y ESTÍMULO A LA CIRCULACIÓN LOCAL – CREATIVIDAD EN LA RED DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS ARTES E-CREA DE LA CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y	BANDAS

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORDESTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		<p>ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN</p> <p>JURADO VIII CONVOCATORIA, ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL - CREATIVIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO MES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL DE LA OCTAVA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN.</p> <p>JURADO XXII CONVOCATORIA, ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN. JURADO, INVITACIÓN PÚBLICA DESFILE DE MITOS, LEYENDAS Y CARNAVALES DE COLOMBIA – MEDELLÍN 2022. LOGROS OBTENIDOS PREMIO: EL COLOMBIANO EJEMPLAR (PERIÓDICO EL COLOMBIANO) (RED ESCUELAS DE MÚSICA) (SEP. 2003) MEDALLA: EMBAJADOR DE PAZ PARA JÓVENES TALENTO (ALCALDÍA DE MEDELLÍN) (DIC. 2001) RECONOCIMIENTO POR EL APOORTE A LA TRANSFORMACIÓN DE MEDELLÍN (RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE MEDELLÍN) (2013) RECONOCIMIENTO POR EL COMPROMISO CON SU PROCESO FORMATIVO, COMPAÑERISMO, DEDICACIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA. (ESCUELA DE MÚSICA LA LOMA, RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE MEDELLÍN) (2014).</p>	
IVÁN ESTEBAN MELUK	80204662	COMPOSITOR Y PIANISTA EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE, CANDIDATO A DOCTORADO EN COMPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA	BANDAS

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORDESTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		DE ARGENTINA (UCA) Y ESPECIALISTA EN COMPOSICIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA Y MEDIOS MIXTOS DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE BUENOS AIRES MANUEL DE FALLA. EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA EN LA COMPOSICIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. PRODUCTOR, ARREGLISTA Y ORQUESTADOR, CON DOMINIO DE DIVERSOS FORMATOS INSTRUMENTALES Y DIGITALES.	
EDISON AUGUSTO ROBLEDO VARGAS	70753145	MÁSTER EN NEUROPSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, UNIVERSIDAD REY JUAN, LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA, DOCENTE DE INICIACIÓN Y TEORÍA MUSICAL, DOCENTE DE GUITARRA, TECLADO E INSTRUMENTOS DE VIENTO, COORDINADOR DE ÁREAS MUSICALES, SE HA DESEMPEÑADO COMO JURADO CALIFICADOR EN EVENTOS VOCALES E INSTRUMENTALES ES PIANISTA CORREPETIDOR EN GRUPOS DE CÁMARA. EN SU EXPERIENCIA PROFESIONAL, SE HA DESEMPEÑADO COMO PROFESOR DE INICIACIÓN MUSICAL; ADEMÁS HA SIDO ASESOR DEPARTAMENTAL ESCUELAS DE MÚSICA Y PROMOTOR DE BANDAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN- GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.	BANDAS
EDGAR ANDRÉS PAÉZ GABRIUNAS	91246459	DIRECTOR DE COROS CON MAGISTER EN DIRECCIÓN. HA LABORADO COMO DOCENTE EN LA PONTIFICIA BOLIVARIANA DE	COROS

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORDESTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		BUCARAMANGA Y MEDELLÍN; HA REALIZADO NUMEROSOS SEMINARIOS.	
MARÍA ISABEL MOYA	1040738489	CANTANTE INTÉRPRETE, AUTORA Y COMPOSITORA, POSEEDORA DE CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS, EMPÍRICOS Y ACADÉMICOS.	COROS, URBANAS, PITOS Y TAMBORES
CLAUDIA NORELA LONDOÑO	32295212	DIRECTORA CORAL CON ESPECIALIZACIÓN. EXPERIENCIA COMO TALLERISTA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL.	COROS
DIEGO SABOYA	7176305	LICENCIADO EN MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS DE Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE TUNJA EN ÁREAS COMO: BANDOLA, INSTRUMENTOS CUERDA PULSADA, HISTORIA DE LA MÚSICA COLOMBIANA, MÚSICA Y TECNOLOGÍA, MÚSICA DE CÁMARA, ENTRE OTRAS. HA GRABADO 9 PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS, DOS DE ELLAS PREMIADAS EN CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y UNA DE ELLAS ELEGIDA COMO UNA DE LAS 5 MEJORES PRODUCCIONES DEL AÑO EN COLOMBIA POR LA REVISTA SEMANA.	LIRAS, POPULARES
JORGE ISAAC SANTOYO	79591160	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS, SERVICIOS Y PRODUCTOS DE LA MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD EAN, CONCERTISTA DE GUITARRA CLÁSICA, DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. CONSULTOR DE ECONOMÍA NARANJA CERTIFICADO EN	LIRAS, POPULARES, URBANAS, PITOS Y TAMBORES

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORDESTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		<p>CONOCIMIENTOS POR EL BID, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. CON MÁS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO. JURADO EVALUADOR DE PROYECTOS DE GESTIÓN CULTURAL, EMPRESARIAL, PLANES DE NEGOCIO, FESTIVALES, CONCURSOS, PROYECTOS DE CULTURA Y TURISMO, CON DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL COMO MINCULTURA, FONADE, FONTUR, LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN, ENTRE OTROS. PRODUCTOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, PRODUCTOR, DIRECTOR ARTÍSTICO E INTÉRPRETE DE 3 PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS. COMPOSITOR AFILIADO A SAYCO. HA REPRESENTADO A COLOMBIA COMO CONCERTISTA DE GUITARRA, EN ESPAÑA, ARGENTINA Y ESTADOS UNIDOS.</p>	
JUAN SEBASTIÁN TREJOS	1094905678	<p>LICENCIADO EN MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y MAGISTER EN MUSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CON INTERÉS EN INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LA HISTORIA Y EL DEVENIR DE LA MÚSICA ACADÉMICA, POPULAR, CINEMATOGRAFICA Y LA EDUCACIÓN MUSICAL. EXPERIENCIA DOCENTE EN LAS ASIGNATURAS: HISTORIA DE LA MÚSICA, HISTORIA DEL ARTE, GRAMÁTICA MUSICAL, METODOLOGÍA DE LA</p>	LIRAS, POPULARES, PITOS Y TAMBORES

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORDESTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		INVESTIGACIÓN E INICIACIÓN MUSICAL EN EL ÁMBITO TEATRAL. EXPERIENCIA EN GESTIÓN CULTURAL FUNDANDO Y COORDINANDO CINE-CLUBES POR MÁS DE 10 AÑOS; PROMOTOR DE EVENTOS MUSICALES Y DE PRODUCCIÓN DE FORMATOS FONOGRAFICOS CON EL SELLO INDEPENDIENTE, RUIDOPUNTO.	
ANDRÉS FELIPE VÉLEZ	1116240913	COMPOSICIÓN Y ARREGLOS EN MÚSICAS URBANAS Y ALTERNATIVAS, PEDAGOGÍA MUSICAL.	URBANAS
JOEL SANCHEZ CABELLO	317553	HUMORISTA Y DIRECTOR DE COMEDIAS DE ORIGEN CUBANO, RADICADO EN MEDELLÍN/COLOMBIA POR MÁS DE VEINTE AÑOS. ESTUDIOS EN INGENIERÍA, PENSAMIENTO CREATIVO Y CINE Y VARIAS PUBLICACIONES (LIBROS Y ARTÍCULOS) DE INVESTIGACIONES SOBRE HUMOR Y SOBRE CREATIVIDAD EMPRESARIAL.  AUTOR DE SEIS LIBROS SOBRE TEORÍA DE LA COMEDIA O PENSAMIENTO CREATIVO Y EMPRESARIAL, ACTUALMENTE, DIRECTOR DE LA ESCUELA CÓMICA DEL ABURRÁ.	ABIERTO, INFANTIL
MARIBELL CIÓDARO	43637087	MAESTRA EN ARTE DRAMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ESPECIALISTA EN HERMENÉUTICA LITERARIA DE LA UNIVERSIDAD EAFIT. MAGISTER EN ESTÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (2015). CANDIDATA DOCTORADO EN ARTES, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (2021).  DOCENTE-	ABIERTO, INFANTIL

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORDESTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		<p>INVESTIGADORA DESDE EL AÑO 2003 DE LA FACULTAD DE ARTES, DEPARTAMENTO EN ARTES ESCÉNICAS, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. ÁREAS ACTUACIÓN, EXPRESIÓN CORPORAL, PROYECTO DE GRADO. HA REALIZADO DIVERSOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN, ENTRE ELLOS: “NICHOS: CREACIÓN DE ESPACIOS POÉTICOS DEL ACTOR, “PRÁCTICAS DE RE - EXISTENCIA: ESTUDIOS PEDAGÓGICOS DE LA PERFORMANCE” Y “TRÁNSITOS DE LAS MEMORIAS: ESCENAS TESTIMONIALES DE MEDELLÍN”.</p>	
LEOYAN RAMIREZ CORREA	98662110	<p>LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MEDELLÍN (2016) TECNÓLOGO EN ACTUACIÓN Y ESCRITURA DE GUIONES PARA LAS PRÁCTICAS ESCÉNICAS TEATRALES (2010); DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO DE ENVIGADO. TÉCNICO PROFESIONAL EN ACTUACIÓN PARA LAS PRÁCTICAS ESCÉNICAS TEATRALES (2009), DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES ARANGO DE ENVIGADO. TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TELEVISIÓN Y RADIO (AÑO 1999 -NO TITULADO -) DEL POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID DE MEDELLÍN.</p>	ABIERTO, INFANTIL
CLAUDIA VERA LOPERA	43112899	<p>LICENCIADA BÁSICA EN DANZA. APORTA SOPORTES EXPERIENCIA COMO EVALUADORA DE PROYECTOS Y EXPERIENCIA EN EL CAMPO AL QUE SE POSTULA. AMPLIA EXPERIENCIA EN PROCESOS</p>	ADULTOS, ADULTOS MAYORES, INFANTIL, JUVENIL, MIXTA



“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORDESTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		FORMATIVOS, Y HA PARTICIPADO EN INVESTIGACIONES RELACIONADAS.	
LINA MARGARITA ROJAS	43745002	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. DOCENTE, COREOGRÁFA, GESTORA CULTURAL Y PROFESIONAL CON EXPERIENCIA COMO COORDINADORA DE CONVENIOS, INTERVENTORA DE CONTRATOS, ASESORA, JEFE DE DEPENDENCIA Y PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN PROCESOS FORMATIVOS Y CULTURALES.	ADULTOS, ADULTOS MAYORES, INFANTIL, JUVENIL, MIXTA
BRAYAN CASTEÑADA	1036943627	PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA, CON ÉNFASIS EN DANZA CLÁSICA Y DANZA CONTEMPORÁNEA. BAILARÍN PROFESIONAL Y COREÓGRAFO DE SALSA. BACHATA Y TANGO. INVESTIGADOR DE LA DANZA FOLCLÓRICA. GESTOR Y PROMOTOR DE PROYECTOS CULTURALES, CUENTA CON DOS MAESTRIAS UNA EN ADMINISTRACIÓN CULTURAL Y OTRA COMO GESTOR Y PROMOTOR DE PROYECTOS CULTURALES INTERNACIONALES.	ADULTOS, ADULTOS MAYORES, INFANTIL, JUVENIL, MIXTA

8. Que, acorde a lo anterior se profiere el presente acto administrativo con el fin de realizar la designación de jurados evaluadores de las propuestas habilitadas en el marco de la convocatoria referida.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORDESTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como jurados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN NORDESTE del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a las siguientes personas:

NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	NRO. DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOMIENTO
CARLOS MIGUEL PALACIO GARCIA	71365272	8	\$ 1.017.888
IVÁN ESTEBAN MELUK	80204662	8	\$ 1.017.888
EDISON AUGUSTO ROBLEDO VARGAS	70753145	8	\$ 1.017.888
EDGAR ANDRÉS PAÉZ GABRIUNAS	91246459	1	\$ 127.236
MARÍA ISABEL MOYA	1040738489	7	\$ 890.652
CLAUDIA NORELA LONDOÑO	32295212	1	\$ 127.236
DIEGO SABOYA	7176305	15	\$ 1.908.540
JORGE ISAAC SANTOYO	79591160	21	\$ 2.671.956
JUAN SEBASTIÁN TREJOS	1094905678	17	\$ 2.163.012
ANDRÉS FELIPE VÉLEZ	1116240913	4	\$ 508.944
JOEL SANCHEZ CABELLO	317553	13	\$ 1.654.068
MARIBELL CIÓDARO	43637087	13	\$ 1.654.068
LEOYAN RAMIREZ CORREA	98662110	13	\$ 1.654.068
CLAUDIA VERA LOPERA	43112899	21	\$ 2.671.956
LINA MARGARITA ROJAS	43745002	21	\$ 2.671.956
BRAYAN CASTEÑADA	1036943627	21	\$ 2.671.956

**PARÁGRAFO:** El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 265 de 19 de julio de 2023, y su desembolso está sujeto al envío de documentos referidos en el numeral 19.1. del Lineamiento de participación de la Convocatoria Pública Banco de Jurados, una vez culmine tal ejercicio. En caso de no acreditar los respectivos documentos el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia no efectuará ningún tipo de reconocimiento.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORDESTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Serán obligaciones de los jurados las siguientes:

1. Realizar una evaluación detallada y analítica, de las propuestas presentadas, identificando lógica y coherencia de esta y que apunte a los intereses de la convocatoria.
2. Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación. Así mismo, realizar la retroalimentación respectiva a cada una de las agrupaciones evaluadas.
3. Realizar a través de los formatos establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta y las observaciones que se realicen).
4. Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
5. Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
6. Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo.
7. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
8. Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
9. Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
10. Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia respecto a la evaluación técnica realizada.
11. Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.
12. Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.
13. Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.** Serán derechos de los jurados los siguientes:

1. Recibir la notificación como jurado cuando así sea requerido.
2. Tener acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
3. Recibir el reconocimiento económico previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), frente a esta se podrán presentar

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA SUBREGIÓN NORDESTE** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”




observaciones de forma escrita, debidamente motivadas, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CORREA MEJÍA**  
Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 <b>Proyectó: María Adelaida Uruburu B</b> Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural	 <b>Revisó: Laura Sofía Suarez</b> Contratista apoyo Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera	 <b>Aprobó: Juan David Mejía Mejía</b> Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural
--	--	--